

WHA19.10 Contribuciones de los nuevos Miembros para los ejercicios de 1965 y 1966

La 19ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de que las Islas Maldivas y Singapur han depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas un instrumento oficial de aceptación de la Constitución y han pasado a ser, en consecuencia, Miembros de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE

(1) que se señalen a esos Miembros las siguientes cuotas de contribución:

Estado Miembro	1965	1966
	%	%
Islas Maldivas	0,04	0,04
Singapur		0,04

(2) que, de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de la resolución WHA17.10, se reduzca en un 50% la contribución señalada a las Islas Maldivas para el ejercicio de 1965.